

INFORME SECRETARIAL. Anapoima Cundinamarca; Junio 8 de 2021. Al despacho del señor Juez las presentes diligencias (Sucesión Intestada No. 2019-00072-00- causante MARIA ANTONIA DIAZ), informando que el TERMINO DE TRASLADO DE LOS INVENTARIOS Y AVALUOS, PUESTOS EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES POR EL TERMINO DE TRES DIAS, VENCIO SIN OBJECION ALGUNA. Sírvase Proveer.

La Secretaria


MARIA AURORA ALFONSO CARVAJAL

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Anapoima Cundinamarca; Junio Diez (10) del año dos mil Veintiuno (2021).

Ref. PROCESO DE SUCESION INTESTADA No. 2019-00072-00
CAUSANTE. MARIA ANTONIA DIAZ.

Visto el informe anterior, y como quiera que los INVENTARIOS Y AVALUOS, puestos en conocimiento de las partes por el término de tres (3) días mediante auto de fecha Mayo once (11) del año en curso, NO SUFRIERON OBJECION ALGUNA, EL JUZGADO LES IMPARTE SU APROBACION.

En firme este auto, *Envíese copia de los Inventarios y avalúos a la oficina DIVISION DE GESTION DE RECAUDO Y COBRANZAS-DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE GIRARDOT, para los fines previstos en el DECRETO 4344 del 22 de Diciembre de 2004, ART. 844.*

NOTIFIQUESE

El Juez


CARLOS ORTIZ DIAZ

